

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

8483 *Anuncio de la Notaría de doña María Luisa de la Calle González sobre subasta notarial de vivienda en Ávila.*

Doña María Luisa de la Calle González, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Ávila,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Ávila Plaza Claudio Sánchez Albornoz, número 2, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada, en la Travesía de Cobaleda número 6, bajo D, de Ávila:

Urbana.- Finca número seis. Vivienda bajo D, con acceso desde el portal izquierda o B. Tiene una superficie útil aproximada de sesenta y siete metros y diez decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente entrando, pasillo y acceso; izquierda, vivienda E de la misma planta y portal y patio tres; derecha, portal B o izquierda y pasillo de acceso; fondo, patio central. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 8 de las de planta de sótano. Cuota: Participa en el valor total del inmueble, gastos y elementos comunes, con una cuota de dos enteros y trescientas veintisiete milésimas de otro entero por ciento. Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ávila, al tomo 2118, libro 672, folio 106, finca 17239, inscripción 7.^a.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi notaría, el día quince de abril de dos mil trece, a las once horas y treinta minutos, siendo el tipo base el de ciento setenta y ocho mil quinientos noventa y cinco euros (178.595,00 euros). No obstante, si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70 por ciento del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, se entenderá adjudicada la finca a quien presente la mejor postura. Cuando la mejor postura presentada fuera inferior al 70 por ciento del tipo señalado para la subasta, el deudor podrá presentar, en el plazo de 10 días, tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por ciento del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante. Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, el acreedor podrá, en el plazo de 20 días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60 por ciento del valor de tasación.

No obstante, la documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Ávila, 25 de febrero de 2013.- Notario de Ávila.

ID: A130010123-1